

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO										
Institucion:	590	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO				Reporte		rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO - PLANTA CENTRAL				Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000					09	05	2024	1108	1108
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento			No.		No. Expediente		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS			6		398		
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA RTO DEV				
Banco:			Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES						
Comprobante	GASTOS		Numero Operación		0					
Beneficiario:	1760002280001		PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO							

AFECTACION PRESUPUESTARIA											
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION		MONTO
01	00	000	001	530304	1701	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior		1,386.00
TOTAL PRESUPUESTARIO											1,386.00
IVA											0.00
SUB - TOTAL											1,386.00
RETENCIONES IVA											0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO											0.00
TOTAL A PAGAR											1,386.00

SON: MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:590-9999-0 No de fondo: 65 No Entrada: 166

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 Lic. CPA. Adriana Cruz JEFE DE CONTABILIDAD	 Msc. Jessica Chávez DIRECTORA NACIONAL FINANCIERA
FECHA: 09/05/2024	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO									
Institucion:		590		PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO		Reporte		rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:		9999		PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO - PLANTA CENTRAL		Fecha Elaboración		No. CUR No. Original	
Unid. Desc:		0000				09 05 2024		1108 1108	
Tipo Documento Respaldo				Clase Documento		No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS				RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6		398	
Clase de Registro:		REGULARIZACIÓN		Clase de Gasto:		OTROS GASTOS		RPA RTO DEV	
Banco:				Cuenta Monetaria:		1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante		GASTOS		Numero Operación		0			
Beneficiario:		1760002280001		PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO					
DEDUCCIONES									

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 09/05/2024	 Funcionario Responsable	 Director Financiero

1108

0024

 PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO REPÚBLICA DEL ECUADOR	LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS AL EXTERIOR		 Edificio Amazonas Plaza Av. Amazonas N39-123 y Arizaga +593 2 2941300 www.pge.gob.ec @PGEcuador		
No.	19		VE- 2024		
Quito,		9 de mayo de 2024			
GASTO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO					
FUNCIONARIO :	LARREA ARGUDO ANA MARÍA				
C.C.:					
PUESTO:	DIRECTORA NACIONAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y ARBITRAJE				
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y ARBITRAJE				
NO. INFORME	003-LAAM-DNAIA-PGE-2024				
COMISIÓN A LA CIUDAD DE:	LA HAYA - REINO DE LOS PAÍSES BAJOS				
GRADO OCUPACIONAL	6				
ACTIVIDADES A EJECUTARSE:					
Asistencia a audiencia pública sobre medidas provisionales dentro del proceso iniciado el 11 de abril de 2024 por los Estados Unidos Mexicanos en contra de la República del Ecuador ante la Corte Internacional de Justicia.					
SALIDA:	FECHA	HORA			
RETORNO:	28/abr/2024	14:00			
	02/may/2024	18:15			
DIA	MES	COEFICIENTE	V/. DIARIO	VALOR VIATICO	OBSERVACIONES
29	ABRIL	1.80	220.00	396.00	VIÁTICO
30	ABRIL	1.80	220.00	396.00	VIÁTICO
01	MAYO	1.80	220.00	396.00	VIÁTICO
02	MAYO	1.80	220.00	198.00	SUBSISTENCIA
TOTAL VIÁTICO				1,386.00	
TOTAL GASTO				1,386.00	
VALOR LIQUIDACIÓN FONDO				0.00	
No. DE CUR CONTABLE ANTICIPO				112710164	
No CERTIFICACIÓN ANTICIPO				221	
ITEM	CONCEPTO			VALOR	
53.03.02	PASAJES EXTERIOR			\$ 0.00	
SUBTOTAL REEMBOLSO:				\$ 0.00	
No CERTIFICACIÓN REEMBOLSO					
OBSERVACIONES:					
 ELABORADO POR ANALISTA JOHANNA LARA		 REVISADO POR JEFE DE CONTABILIDAD ADRIANA CRUZ			
 APROBADO POR DIRECTORA NACIONAL FINANCIERA JESSICA CHÁVEZ					

 PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO 100101-0001-0001		Edificio Amazonas Plaza Av. Amazonas N39-123 y Arizaga +593 2 2941300 www.pge.gob.ec @PGEcuador	
INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES			
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 003-LAAM-DNAIA-PGE-2024		FECHA DE INFORME 07 de mayo de 2024	
DATOS GENERALES			
APELLIDOS – NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR Larrea Argudo Ana Maria		PUESTO QUE OCUPA: Directora Nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje	
CIUDAD – PAIS La Haya - Reino de los Países Bajos		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR Dirección Nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje	
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: Dra. Ana María Larrea Argudo,			
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS			
ACTIVIDADES:			
Domingo 28 de abril de 2024 – Lunes 29 de abril de 2024			
14:00-15:00	Traslado del domicilio al aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo.		
18:15-13:00	Viaje en la ruta Guayaquil-Amsterdam, según lo planificado		
Lunes 29 de abril de 2024			
14:00-22:00	Reunión de trabajo en Hotel con los abogados que coadyuvan con la defensa y personal de la Embajada		
Martes 30 de abril de 2024			
10:00-12:00	Audiencia Corte Internacional de Justicia		
14:00-24:00	Reunión de trabajo en Hotel con los abogados que coadyuvan con la defensa y personal de la Embajada		
Miércoles 01 de mayo de 2024			
10:00-13:00	Audiencia Corte Internacional de Justicia		
13:00-15:00	Almuerzo de trabajo con abogados que coadyuvan a la defensa en donde se trataron las etapas posteriores		
18:00-21:00	Cena con Embajadores y abogados		



Jueves 02 de mayo de 2024	
09:50-16:45	Viaje en la ruta Amsterdam-Guayaquil, según lo planificado
17:15-18:15	Traslado del Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo al domicilio

PRODUCTOS ALCANZADOS:

1. **Asistencia a primera audiencia pública sobre medidas provisionales**

Participación activa durante audiencia con relación a las medidas provisionales solicitadas por los Estados Unidos Mexicanos ("México") llevadas a cabo los días 30 de abril y 1 de mayo de 2024 en la ciudad de La Haya, Reino de los Países Bajos, donde el Gobierno del Ecuador garantizó ante la Corte internacional de Justicia que adoptaría las medidas correspondientes para proteger las instalaciones y archivos de la legación diplomática mexicana y evitar una agravación de la disputa, el Gobierno mexicano insistió en su petición de medidas provisionales.

2. **Reuniones con estudio jurídicos que coadyuva a la defensa del estado ecuatoriano**

Se realizó el análisis del caso donde se discutieron detalles específicos para la intervención en la audiencia, se revisó documentación relevante y se evaluó posibles estrategias legales.

Se realizó una planificación estratégica para colaborar en el desarrollo de la audiencia para la resolución efectiva, incluyendo la identificación de puntos fuertes y débiles, así como la evaluación de riesgos.

Se preparó documentación legal, presentaciones y argumentos.

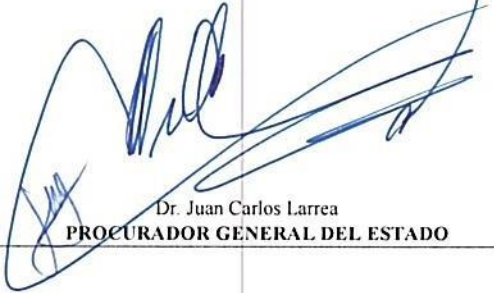
ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaaa	28-04-2024	02-05-2024	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	14:00	18:15	

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AEREO	KLM	GUAYAQUIL-AMSTERDAM	28-04-2024	18:15	29-04-2024	13:00
AEREO	KLM	AMSTERDAM-GUAYAQUIL	02-05-2024	09:50	02-05-2024	16:45

OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA
 Dra. Ana María Larrea Argudo DIRECTORA NACIONAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y ARBITRAJE	El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días al cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la máxima autoridad o su delegado

FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
 Dra. Ana Maria Larrea Argudo DIRECTORA NACIONAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y ARBITRAJE	 Dr. Juan Carlos Larrea PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO



FECHA:

07 MAY 2024

HORA:

16:00

DIRECCIÓN NACIONAL FINANCIERA

RECIBIDO POR: -----

Q

LARREA ARGUDO ANA M

SEQ



KL 755 GUAYAQUIL AMSTERDAM
18:15/28APR **GYE → AMS**
Operated by KLM ROYAL DUTCH AIRLINES
Boarding Embarquement 17:25 Gate 7 Zone 3
Gate closed Clôture 18:00
Seat /Siège 10C ECONOMY (M)
Arrival /Arrivée 13:00+1
28 APR 2024
SEGU-ALHO
09GCMMS143

GATE WILL CLOSE 15 MINUTES BEFORE DEPARTURE
e-Ticket 0 [REDACTED] - Booking 348746



BOARDING PASS

LARREA ARGUDO/ANA M

5
ZONE

KL 0751

START BOARDING PROCESS:

GATE:

CLASS: SEAT:

09: 09

F03

M 24H

OPERATED BY:

KLM ROYAL DUTCH AIRLINES

ECONOMY

FROM: AMSTERDAM/AMS

ETKT: 0746689315225

FQTV:

TO: GUAYAQUIL/GYE

DEPART: 09: 50

DATE: 02MAY24

SEQ: 222



MAKE SURE YOU BOARD BEFORE GATE CLOSURE. CHECK MONITORS

0020

LARREA ARGUDO Ana Maria

SEQ 98



KL 755 GUAYAQUIL AMSTERDAM
18:15/28APR **GYE**  **AMS**
Operated by KLM ROYAL DUTCH AIRLINES
28 APR 2021
SEGU-ALHO
09GCMNS143

Boarding
Embarquement 17:25 Gate 7 Zone 3
Gate closed
Clôture 18:00
Seat /Siège 10C ECONOMY (M)
Arrival /Arrivée 13:00+1

GATE WILL CLOSE 15 MINUTES BEFORE DEPARTURE
e-Ticket 0746689315225 - Booking 3H87Q6



Royal Dutch Airlines



BOARDING PASS

LARREA ARGUDO/ANA M

5
ZONE

KL 0751

START BOARDING PROCESS:

GATE:

CLASS: SEAT:

09: 09

F03

M 24H

OPERATED BY:

KLM ROYAL DUTCH AIRLINES

ECONOMY

FROM: AMSTERDAM/AMS

ETKT: 0746689315225

TO: GUAYAQUIL/GYE

FQTV:

DEPART: 09:50

DATE: 02MAY24

SEQ: 222



MAKE SURE YOU BOARD BEFORE GATE CLOSURE. CHECK MONITORS



INFORME DE RUTA CRÍTICA DEL CUR CONTABLE

Ejercicio: 2024

RUC/Cédula	Beneficiario	No. CUR	Descripción del CUR	Monto	Fecha		Tiempo Aprob. C=B-A	Fecha Sol. Pago D	MEF a BCE en Dias E=D-A	Fecha		Dif. BCE en Día H = G-D	Total Ruta en Dias E+H
					Elab. A	Aprob. B				Impreso F	Ent. BCE G		
ENTIDAD	590-9999-0000 PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO - PLANTA CENTRAL												
1760002280001	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	112710164	Constitucion Automatica de Fondo - de la entidad 590 - 9999 Clase de fondo [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo - 65 No. de Entrada: 166	1,386.00	24-04-2024	24-04-2024	0	24-04-2024	0	29-04-2024	29-04-2024	5	5

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

018

Institucion:	999	GOBIERNO CENTRAL	No. Preliminar	112710164	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000		No. CUR	112710164	24	04	2024
Unid. Desc:	0000		No. Original	112710164			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.	CUR PRESUPUESTARIO		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		5909999000000065000166			
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN		Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :590 - 9999 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 65 No. de Entrada: 166	
		24 04 2024		Fuente Especifica			
Beneficiario:	1760002280001	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO					

AFECTACIÓN CONTABLE

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	59099990000	1 3	65	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	1,386.00	0.00
2	212	50	0	59099990000	3	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	1,386.00
TOTAL COMPROBANTE ==>								1,386.00	1,386.00

SON: MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :590 - 9999 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 65 No. de Entrada: 166

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	MJLARA	FIRMA ELECTRONICA:	7C70E3C7RGCDH3F	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	24/04/2024	USUARIO:	AECRUZ	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	24/04/2024	FECHA:			

Lic. CPA. Adriana Cruz
JEFE DE CONTABILIDAD

Msc. Jessica Chávez
DIRECTORA NACIONAL FINANCIERA

Ing. Evelyn Mantilla
SUBDIRECTORA FINANCIERA

FECHA: 24 ABR 2024
HORA:
Ing. Andrés López
JEFE DE PERSONAL

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 590-9999-0000 PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO - PLANTA CENTRAL

Ejercicio: 2024
No. Fondo Global: 65
No. Formulario Interno: 167
Unidad Gastadora: 002 - DIRECCION NACIONAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y ALBITRAJE
RUC/CI Responsable: [REDACTED]
Nombre Responsable: LARREA ARGUDO ANA MARIA
Monto Fondo Global: 1,386.00
Monto Fondo Interno: 1,386.00
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: ANTICIPO DE VIÁTICOS - LARREA ARGUDO ANA MARÍA - DIRECTORA NACIONAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y ARBITRAJE - ASISTENCIA A AUDIENCIA SOBRE MEDIDA PROVISIONALES DENTRO DEL PROCESO INDICADO EL 11 DE ABRIL DE 2024 - LA HAYA - DEL 28 ABRIL AL 02 MAYO 2024

No. de Solicitud: 16
No. de Doc. Aprobación: 16
No. de CUR Contable: 112710164

Fecha Solicitud: 24/04/2024
Fecha Aprobación: 24/04/2024

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	002	FRC	[REDACTED]	112710164	NO	1,386.00

Lic. CPA. Adriana Cruz
JEFE DE CONTABILIDAD

FIRMA RESPONSABLE

Msc. Jessica Chávez
DIRECTORA NACIONAL FINANCIERA

FIRMA AUTORIZACIÓN



Edificio Amazonas Plaza
Av. Amazonas N39-123 y Arizaga
+593 2 2941300
www.pge.gob.ec
@PGEcuador

DIRECCIÓN NACIONAL FINANCIERA

CHECK LIST VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR

Revisión preliminar de los documentos habilitantes de pago para entrega de anticipos de viaticos y liquidación de viáticos, en base al Reglamento de Viaticos y Subsistencias al exterior

FECHA: 24/4/24

No.	DOCUMENTO/DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	FORMULARIO DE SOLICITUD DE VIATICOS AL EXTERIOR	X	
2	MEMORANDO APROBACION MAXIMA AUTORIDAD	X	
3	ACUERDO INSTITUCIONAL	X	
4	CERTIFICACION PRESUPUESTARIA	X	
5	CONTROL DE CERTIFICACION PRESUPUESTARIA	X	
6	CALCULO VALOR DEL ANTICIPO. FORMULARIO ANTICIPO DE VIATICOS MOVILIZACION AL EXTERIOR	X	

OBSERVACIONES:

NOTAS:

El Informe de comisión de servicios, el formulario de liquidación de viáticos y los pases a bordo se presentaran una vez concluida la comisión de servicios al exterior.

Esta revisión se sustenta en cumplimiento a la recomendación 5 constante en el informe de Auditoria N° DNAIA-2022-087 VIATICOS

La Directora Nacional Financiera verifica que previa a la autorización de pago se ha incluido toda la documentación habilitante detallada anteriormente.

ELABORADO

POR:

ANALISTA

REVISADO POR:

JEFE DE CONTABILIDAD

APROBADO POR :

DIRECTORA
NACIONAL
FINANCIERA

VERIFICADO POR:

COORDINADOR NACIONAL
ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y DE
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

AL Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y de Tecnologías de la Información "S.- Dispondrá y vigilará al Director Nacional Financiera, en el trámite de autorización, anticipo, liquidación y pago de viáticos y subsistencias al exterior incluir como documentos habilitantes de pago Formulario de Solicitud de Viáticos, el reporte de la certificación presupuestaria, el respaldo de los Acuerdos Institucionales, el informe de comisión y el Formulario de Liquidación de Viáticos; además para el pago se efectúe el cálculo de los días de consideración las horas de salida y retorno de las comisiones, según la autorización de las actividades oficiales."



ANTICIPO DE VIATICOS MOVILIZACIÓN
AL EXTERIOR

FORMULARIO N° 16

FUNCIONARIO: LARREA ARGUDO ANA MARÍA

CEDULA: [REDACTED]

PUESTO: DIRECTORA NACIONAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y ARBITRAJE **GRADO OCUPACIONAL:** 6

UNIDAD: DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y ARBITRAJE

CIUDAD: LA HAYA, REINO DE LOS PAÍSES BAJOS

PERIODO DEL: 28-abr-24 **AL:** 02-may-24

ACTIVIDADES A EJECURARSE:

Asistencia a audiencia pública sobre medidas provisionales dentro del proceso iniciado el 11 de abril de 2024 por los Estados Unidos Mexicanos en contra de la República del Ecuador ante la Corte Internacional de Justicia.

FECHA DE ELABORACION:		24/4/24		GRADO OCUPACIONAL:	6
DIA	MES	COEFICIENTE	V/. DIARIO	VALOR VIATICO	OBSERVACIONES
29	ABRIL	1.80	220.00	396.00	VIÁTICO
30	ABRIL	1.80	220.00	396.00	VIÁTICO
01	MAYO	1.80	220.00	396.00	VIÁTICO
02	MAYO	1.80	220.00	198.00	SUBSISTENCIA
TOTAL ANTICIPO				1,386.00	
FONDO No.					
TOTAL A CANCELAR				1,386.00	
				No. CERT	221

OBSERVACIONES:

ELABORADO POR:
JOHANNA LARA
ANALISTA

REVISADO POR:
ADRIANA CRUZ
JEFE DE CONTABILIDAD

APROBADO POR:
JESSICA CHAVEZ
DIRECTORA NACIONAL FINANCIERA

 PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO REPÚBLICA DEL ECUADOR							
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES							
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 002-LAAM-DNAIA-PGE-2024				FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 23-04-2024			
VIÁTICOS	x	MOVILIZACIONES	x	SUBSISTENCIAS	x	ALIMENTACIÓN	
DATOS GENERALES							
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR LARREA ARGUDO ANA MARÍA				PUESTO QUE OCUPA: DIRECTORA NACIONAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y ARBITRAJE			
CIUDAD - PROVINCIA O PAÍS DEL SERVIDOR INSTITUCIONAL LA HAYA, REINO DE LOS PAÍSES BAJOS				NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y ARBITRAJE			
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)		HORA SALIDA (hh:mm)		FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)		HORA LLEGADA (hh:mm)	
28-04-2024		18H15		02-05-2024		16H45	
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: LARREA ARGUDO ANA MARÍA							
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE Asistencia a audiencia pública sobre medidas provisionales dentro del proceso iniciado el 11 de abril de 2024 por los Estados Unidos Mexicanos en contra de la República del Ecuador ante la Corte Internacional de Justicia.							
TRANSPORTE							
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA		
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	
AEREO	KLM	GUAYAQUIL-AMSTERDAM	28-04-2024	18:15	29-04-2024	13:00	
AEREO	KLM	AMSTERDAM-GUAYAQUIL	02-05-2024	09:50	02-05-2024	16:45	
DATOS PARA TRANSFERENCIA							
NOMBRE DEL BANCO: BA [REDACTED]		TIPO DE CUENTA: A [REDACTED] S		No. DE CUENTA: 00 [REDACTED]			
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE				FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE			
ANA MARIA LARREA ARGUDO Firmado digitalmente por ANA MARIA LARREA ARGUDO Fecha: 2024.04.23 16:13:05 -05'00'				ANA MARIA LARREA ARGUDO Firmado digitalmente por ANA MARIA LARREA ARGUDO Fecha: 2024.04.23 16:13:56 -05'00'			
DRA. ANA MARÍA LARREA DIRECTORA NACIONAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y ARBITRAJE				DRA. ANA MARÍA LARREA DIRECTORA NACIONAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y ARBITRAJE			
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO				NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice. - De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes - El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su delegado.			
 Firmado electrónicamente por: JUAN CARLOS LARREA VALENCIA							
AB. JUAN CARLOS LARREA PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO							

MEMORANDO No. PGE-DNAIA-2024-0095

Para: Ab. Juan Carlos Larrea Valencia
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

C.C: Ab. Liliana Pamela Reinoso Iriarte
**DIRECTORA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL
TALENTO HUMANO**

Abg. Liliana Marquez
DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO

Mcs. Jessica Alejandra Chávez Zambrano
DIRECTORA NACIONAL FINANCIERA

De: Dra. Ana María Larrea
**DIRECTORA NACIONAL DE ASUNTOS
INTERNACIONALES Y ARBITRAJE**

Asunto: Solicitud de comisión de servicios para asistir a la audiencia pública sobre medidas provisionales dentro del proceso iniciado el 11 de abril de 2024 por los Estados Unidos Mexicanos en contra de la República del Ecuador ante la Corte Internacional de Justicia.

Fecha : 23 de abril de 2023

Señor Procurador:

Como es de su conocimiento, el 11 de abril de 2024, los Estados Unidos Mexicanos ("México") presentaron una demanda en contra de la República del Ecuador (la "República" o "Ecuador) ante la Corte Internacional de Justicia (en adelante "CIJ" o "la Corte"), con el objetivo de responsabilizar internacionalmente al Ecuador por incumplir varias obligaciones relativas al uso de medios pacíficos, las relaciones diplomáticas y la inviolabilidad de las sedes diplomáticas al haber empleado el uso de la fuerza para irrumpir en las instalaciones de la Embajada de México y capturar al ciudadano Jorge David Glas Espinel. A dicha demanda se acompañó una solicitud de medidas provisionales, en la que México solicitó:

- Que el Gobierno del Ecuador adopte las medidas apropiadas e inmediatas para brindar plena protección y seguridad a los locales diplomáticos, sus bienes y archivos, evitando cualquier forma de intrusión en su contra.
- Que el Gobierno del Ecuador permita al Gobierno mexicano desalojar las instalaciones diplomáticas y la residencia privada de los agentes diplomáticos.
- Que el Gobierno del Ecuador vele por que no se adopte ninguna medida que pueda perjudicar los derechos de México respecto de cualquier decisión que la Corte pueda dictar sobre el fondo.

- Que el Gobierno del Ecuador se abstenga de todo acto o conducta que pueda agravar o ampliar la controversia que conoce de la Corte.

En virtud de lo anterior, la CIJ ha convocado a una primera audiencia con relación a dichas medidas provisionales para los días 30 de abril y 1 de mayo de 2024. Dichas diligencias se llevarán a cabo en la ciudad de La Haya, Reino de los Países Bajos¹.

A pesar de que el Gobierno del Ecuador garantizó ante la CIJ que adoptaría las medidas correspondientes para proteger las instalaciones y archivos de la legación diplomática mexicana y evitar una agravación de la disputa², el Gobierno mexicano insistió en su petición de medidas provisionales y en la realización de la audiencia³.

Conforme lo dispuesto en el ordenamiento jurídico nacional, la Procuraduría General del Estado comunicó al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana que esta entidad ejercerá el patrocinio de la República del Ecuador en el procedimiento ante la CIJ para lo cual se solicitó la coordinación necesaria⁴.

Debido a lo previamente referido es necesario mi desplazamiento hasta la ciudad de La Haya, Reino de los Países Bajos para asistir a la diligencia antes descrita para lo cual solicito su autorización y que se me declare en comisión de servicios al exterior desde el 28 de abril de 2024 hasta el 2 de mayo de 2024, inclusive.

Adicionalmente, solicito respetuosamente a usted, señor Procurador, se sirva disponer a quien corresponda la adquisición de pasajes aéreos y la correspondiente asignación de viáticos de conformidad con la normativa vigente.

Por último, me permito sugerir, que durante las fechas que dure la comisión de servicios de la Dirección, la Ab. Lily Díaz Granados actúe como Directora Nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje, Subrogante y el Ab. Gary López actúe como Subdirector de Asuntos Internacionales, Subrogante.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

ANA MARIA
LARREA ARGUDO

Firmado digitalmente por
ANA MARIA LARREA ARGUDO
Fecha: 2024.04.23 16:10:14
-05'00'

Dra. Ana María Larrea
**DIRECTORA NACIONAL DE ASUNTOS
INTERNACIONALES Y ARBITRAJE**

Con anexos

¹ Anexo 1.

² Anexo 2.

³ Anexo 3

⁴ Anexo 4



By email only

161969

22 April 2024

Sir,

/.
With reference to the proceedings instituted on 11 April 2024 by Mexico against Ecuador, I have the honour to transmit to Your Excellency herewith a copy of a letter from HE Mrs Carmen Moreno Toscano, Agent of Mexico, dated 22 April 2024 and received in the Registry today. By her letter, Mrs Moreno Toscano provides the Mexican Government's comments on the contents of your letter of 19 April 2024 regarding the Request for the indication of provisional measures filed by the Applicant, within the time-limit set for that purpose. In particular, the Agent of Ecuador states that, for the reasons set out in her letter, "Mexico respectfully reiterates its request to the International Court of Justice for the indication of provisional measures" in the terms set out in its original request.

Accept, Sir, the assurances of my highest consideration.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Philippe Gautier'.

Philippe Gautier
Registrar

His Excellency
Mr Andrés Terán Parral
Agent of the Republic of Ecuador
before the International Court of Justice
Embassy of the Republic of Ecuador
The Hague

Emails: multilateral@embassyecuador.nl;
cgaj@cancilleria.gob.ec
ateran@embassyecuador.nl
ana.larrea@pge.gob.ec
secretaria_general@pge.gob.ec



EMBAJADA DE MEXICO

PBA-1123/24

The Hague, 22 April 2024

H.E. Philippe Gautier,
Registrar of the International Court of Justice,
Peace Palace,
The Hague, The Netherlands

Excellency,

The United Mexican States ("Mexico") has the honor to submit the present letter to the International Court of Justice, in regards to the Application instituting proceedings against the Republic of Ecuador ("Ecuador") submitted to the International Court of Justice on April 11th, 2024, and the request for the indication of provisional measures found therein.

Mexico takes note of the letter submitted by Ecuador to the Registry on April 19th ("Nota No. 4-4-05/2024") in which the Agent appointed by Ecuador in the present proceedings transmits certain comments of his Government regarding the request for the indication of provisional measures filed by the Mexican Government. Mexico further takes note of the fixing of Monday 22 April, 2024 at 3 p.m., as the time limit to provide observations to the aforementioned letter.

With regards to said letter, Mexico states that there is a factual and legal basis for the indication of provisional measures, due to the continuous risk of an irreparable harm to the rights of Mexico, enshrined in the Vienna Convention on Diplomatic Relations. Therefore, Mexico respectfully reiterates its request to the International Court of Justice for the indication of provisional measures as follows:

- a) That the Government of Ecuador takes appropriate and immediate steps to provide full protection and security of diplomatic premises, their property, and archives, preventing any form of intrusion against them.
- b) That the Government of Ecuador allows the Mexican Government to clear diplomatic premises and the private residence of diplomatic agents.



EMBAJADA DE MÉXICO

- c) That the Government of Ecuador ensures that no action is taken which might prejudice the rights of Mexico in respect of any decision which the Court may render on the merits.
- d) That the Government of Ecuador refrains from any act or conduct likely to aggravate or widen the dispute of which the Court is seized.

It is of the utmost importance to mention that: (a) the United Mexican States is the legal owner of the building located at "6 de Diciembre Avenue and Naciones Unidas Street N36-165", which houses the offices of the Embassy; (b) in accordance with the agreement of January 1, 2024, Mexico leased the building in which the official residence of Ambassador Raquel Serur Smeke and other members of the diplomatic mission are located, hence, the Mexican Government still has a right of use and occupation of that building; (c) due to the abrupt departure of the diplomatic personnel, archives and digital files of the Embassy that contain confidential and sensitive information regarding the diplomatic functions that Mexico carried out in Ecuador, were left in the premises of the Mission and residences; and (d) property of Mexico remains in Ecuador, including bank accounts which were used in the performance of the functions of the diplomatic mission, and that are currently being used to pay local staff, as well as to honor other monetary obligations.

Based on Ecuador's disregard of the Vienna Convention on Diplomatic Relations, Mexico is concerned that the premises, property, and archives will not be duly respected and protected. In Mexico's view, the erratic behavior of Ecuadorian authorities and the public acceptance by State Officials of violations of the Vienna Convention on Diplomatic Relations, do not create the necessary conditions to guarantee Mexico's rights without an order issued by this Honorable Court. Mexico finds that the "goodwill" referred to by Ecuador in the aforementioned letter is inconsistent with the actions taken by Ecuadorian authorities before and after the violent irruption to the Mexican diplomatic premises.

In this regard and in lack of reliable assurances and a coherent understanding of Ecuador of its obligations under international law, Mexico considers that only an order of this International Court of Justice indicating provisional measures will provide the necessary guarantees that the rights of Mexico will be protected during the subsequent stages of these proceedings and that legal resources are available in case of breach. Mexico respectfully reiterates its petition for the Court to order provisional measures in accordance with and in the terms set out in the original request filed by Mexico.



EMBAJADA DE MÉXICO

Finally, in light of the urgency of the case and the irreparable harm that Mexican rights and interests would suffer were this request not granted, Mexico respectfully asks that should this Court consider that an order must be issued, to do so with enough time for the Mexican delegation to properly arrange travel and lodging to take part in the oral hearings on provisional measures.

Please accept, Excellency, the assurances of my highest consideration.

Carmen Moreno Toscano.
Ambassador of Mexico to the Kingdom of the Netherlands
Agent of the United Mexican States



EMBAJADA DE MÉXICO
LA HAYA, PAÍSES BAJOS



EMBASSY OF THE REPUBLIC OF ECUADOR
TO THE KINGDOM OF THE NETHERLANDS

010

Nota No. 4-4-05/2024

The Hague, 19 April 2024

H.E. Philippe Gautier
Registrar
International Court of Justice
Peace Palace, Carnegieplein 2
2517 KJ The Hague
Netherlands

Excellency,

Further to your letter dated 12 April 2024, and to the letter of 18 April 2024 by which the Republic of Ecuador ('Ecuador') informed the Court of its Agent in the proceedings instituted by the United Mexican States ('Mexico') against Ecuador on 11 April 2024, the Republic of Ecuador wishes to draw the attention of the Court to two matters.

First, on 9 April 2024, following the breaking off of diplomatic relations by the United Mexican States ('Mexico'), the Republic of Ecuador notified Mexico, by a Note Verbale sent from the Ministry of Foreign Affairs and Human Mobility of Ecuador to the Ministry of Foreign Affairs of Mexico, that Ecuador will respect and protect the premises of the Mexican Embassy in Quito, together with its property and archives, in conformity with the obligation laid down by Article 45(a) of the Vienna Convention on Diplomatic Relations¹. That Note Verbale and a translation thereof are attached to this letter.

In the light of that assurance and other considerations, Ecuador believes that there is no basis for the provisional measures requested by Mexico.

As a measure of goodwill, however, and without prejudice to its position as to matters of jurisdiction, admissibility, and the merits of the present case, Ecuador assures the Court that, in accordance with the Vienna Convention on Diplomatic Relations and other relevant rules of international law, Ecuador will:

¹ Note Verbale No. MREMH-MREMH-2024-0033-NV. (Annex)



EMBASSY OF THE REPUBLIC OF ECUADOR
TO THE KINGDOM OF THE NETHERLANDS

- (1) Provide full protection and security to the premises, property, and archives of the diplomatic mission of Mexico in Quito, to prevent any form of intrusion against them;
- (2) Allow Mexico to clear the premises of its diplomatic mission and the private residences of its diplomatic agents; and
- (3) Refrain from any action that is likely to aggravate or widen the dispute of which the Court is seized, and instead to pursue the peaceful settlement of disputes.

Moreover, Ecuador is willing for these assurances, which are responsive to Mexico's request for the indication of provisional measures, to be recorded in an Order of the Court. Doing so may render unnecessary an oral hearing on the request for the indication of provisional measures submitted by Mexico.

Please accept, Excellency, the assurances of my highest consideration.

Andrés Terán Parral
Ambassador of Ecuador to the Kingdom of the Netherlands
Agent of the Republic of Ecuador



INTERNATIONAL COURT OF JUSTICE

Peace Palace, Carnegieplein 2, 2517 KJ The Hague, Netherlands

Tel.: +31 (0)70 302 2323 Fax: +31 (0)70 364 9928

[Website](#) [X](#) [YouTube](#) [LinkedIn](#)

Press Release

Unofficial

No. 2024/32

18 April 2024

Proceedings instituted by Mexico against Ecuador on 11 April 2024

Request for the indication of provisional measures

Public hearings to be held on Tuesday 30 April and Wednesday 1 May 2024

THE HAGUE, 18 April 2024. On Tuesday 30 April and Wednesday 1 May 2024, the International Court of Justice will hold public hearings at the Peace Palace in The Hague, the seat of the Court, in the proceedings instituted by Mexico against Ecuador on 11 April 2024.

It is recalled that Mexico filed an Application instituting proceedings against Ecuador with regard to a dispute relating to “legal questions concerning the settlement of international disputes by peaceful means and diplomatic relations, and the inviolability of a diplomatic mission” (see press release 2024/30).

The hearings will be devoted to the Request for the indication of provisional measures contained in Mexico’s Application. In its Request, Mexico asks the Court, pending a final judgment in the case, to indicate the following provisional measures:

- “a) That the Government of Ecuador takes appropriate and immediate steps to provide full protection and security of diplomatic premises, their property, and archives, preventing any form of intrusion against them.
- b) That the Government of Ecuador allows the Mexican Government to clear diplomatic premises and the private residence of diplomatic agents.
- c) That the Government of Ecuador ensures that no action is taken which might prejudice the rights of Mexico in respect of any decision which the Court may render on the merits.
- d) That the Government of Ecuador refrains from any act or conduct likely to aggravate or widen the dispute of which the Court is sei[s]ed.”

Schedule for the hearings

Tuesday 30 April 2024	10 a.m.-12 noon.: Oral argument (Mexico)
Wednesday 1 May 2024	10 a.m.-12 noon.: Oral argument (Ecuador)

Members of the diplomatic corps, the public and the media will find below practical information regarding the organization of the hearings.

A. Practical information and admission procedures

There will be no parking on the Peace Palace grounds.

1. Members of the diplomatic corps

Members of the diplomatic corps who wish to attend the hearings are requested to kindly fill out an online registration form by midnight (The Hague time) on Sunday 28 April 2024. Seats in the Great Hall of Justice will be allocated on the basis of availability. On presenting a confirmation of registration from the Information Department and valid diplomatic ID at the main gate of the Peace Palace on the day(s) of the hearings, diplomats will be given a badge providing access to the Great Hall of Justice.

2. Members of the public

Only 15 seats will be available in the public gallery for members of the public on a first-come first-served basis. There will be no advance registration procedure, and admission requests submitted beforehand will not be considered. Members of the public wishing to attend the hearings are requested to present themselves at the main gate of the Peace Palace 40 minutes before the start of the hearings at the latest. They will be given a badge providing access to the public gallery upon presentation of valid ID. The security officers at the gate will notify those concerned once all available seats have been filled.

3. Media representatives

Media representatives who wish to attend the hearings are requested to kindly fill out an online accreditation form by midnight (The Hague time) on Sunday 28 April 2024. Requests submitted after this deadline will not be considered. The Court's Press Room can accommodate only a limited number of people. Accreditation requests will be considered on a first-come first-served basis. No requests received by phone or email will be accepted.

B. Further practical information for the media

1. Entry to the Peace Palace

Only duly accredited individuals with valid identification will be permitted to enter the Peace Palace grounds. Accredited media representatives must bring with them their personal ID and press card. They are asked to arrive at the Peace Palace gates no later than 30 minutes before the start of the hearings. The Press Room will be open one and a half hours before the start of the hearings and will close one hour after they conclude.

2. Access to the courtroom

A limited number of professional photographers and camera operators will be permitted to enter the courtroom for a few minutes before the opening of the oral argument of each Party. They will be accompanied by members of the Information Department. Other media representatives will not have access to the courtroom.

3. Press Room

The hearings will be transmitted live on a large screen in the two official languages of the Court, English and French, in a press room equipped with shared internet access (Wi-Fi and Ethernet). TV crews can connect to the Court's PAL (HD and SD) and NTSC (SD) audiovisual system, and radio reporters to the audio system.

4. Multimedia

The hearings will be streamed live and on demand (VOD) in the two official languages of the Court, English and French, on the Court's website and on UN Web TV. High-resolution video clips and still photos produced by the Registry during the hearings will be available free of charge and free of copyright for editorial, non-commercial use, on the Court's website (to download, click on Multimedia) and X (formerly Twitter) feed (@CIJ_ICJ).

Note: The Court's press releases are prepared by its Registry for information purposes only and do not constitute official documents.

The International Court of Justice (ICJ) is the principal judicial organ of the United Nations. It was established by the United Nations Charter in June 1945 and began its activities in April 1946. The Court is composed of 15 judges elected for a nine-year term by the General Assembly and the Security Council of the United Nations. The seat of the Court is at the Peace Palace in The Hague (Netherlands). The Court has a twofold role: first, to settle, in accordance with international law, legal disputes submitted to it by States; and, second, to give advisory opinions on legal questions referred to it by duly authorized United Nations organs and agencies of the system.

Information Department:

Ms Monique Legerman, First Secretary of the Court, Head of Department: +31 (0)70 302 2336

Ms Joanne Moore, Information Officer: +31 (0)70 302 2337

Mr Avo Sevag Garabet, Associate Information Officer: +31 (0)70 302 2394

Email: info@icj-cij.org

Oficio No. **06413**

Quito, D.M., 16 ABR 2024

URGENTE

Magister
María Gabriela Sommerfeld Rosero
MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
Presente. -

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, el 11 de abril de 2024, los Estados Unidos Mexicanos (en adelante "República de México" o "México") presentaron en contra de la República del Ecuador (en adelante "la República" o "Ecuador") una demanda junto con una solicitud de medidas provisionales ante la Corte Internacional de Justicia (en adelante "CIJ" o "la Corte"), que busca responsabilizar al Ecuador de incumplir varias obligaciones internacionales, al haber empleado el uso de la fuerza para irrumpir en las instalaciones de la Embajada de México y capturar al ciudadano Jorge David Glas Espinel.

Conforme el ordenamiento jurídico nacional, la Procuraduría General del Estado (en adelante "Procuraduría" o "PGE") ejercerá el patrocinio de la República del Ecuador en el procedimiento ante la CIJ para lo cual es necesario, desde ya, establecer un mecanismo de coordinación con la cartera de Estado que usted, con cierto, dirige.

En su Aplicación para incoar el procedimiento y solicitud de medidas cautelares ("Aplicación"), la cual se adjunta en copia como anexo al presente, México menciona - en los párrafos 1 al 22- una relación de los hechos que demostrarían, entre otras cosas, la intención de México de resolver pacíficamente la cuestión, el seguimiento y acoso a los funcionarios diplomáticos de dicho país, la interferencia de comunicaciones, la irrupción ilegal en sus dependencias diplomáticas y la agresión física y psicológica al Jefe de Misión de la delegación mexicana.

Con base en los hechos antes descritos, México sustenta su reclamo en el cual busca declarar la responsabilidad de Ecuador por incumplimiento de sus obligaciones internacionales, convencionales y respecto del derecho internacional consuetudinario. En la Aplicación, además, se solicita a la CIJ que ordene medidas cautelares.

En tal virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 226 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 5, literal g) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, solicito a usted que tenga a bien disponer a quien corresponda que remita, **con el carácter de urgente**, lo siguiente:

- La información a disposición de su institución con respecto a los hechos descritos en la Aplicación, lo cual deberá incluir:

- Observaciones a la cronología y representación de los hechos realizada.
 - Señalamiento de las imprecisiones de la descripción fáctica, en caso de haberlas
 - Documentación de sustento sobre los puntos anteriores
 - Cualquier otra información que se considere relevante.
- Toda la información a disposición de su institución con relación a los hechos acaecidos el 05 de abril de 2024, incluyendo a la documentación de sustento.
 - Toda la información a disposición de su institución con relación a la situación del ciudadano Jorge Glas Espinel en la legación diplomática de México, incluyendo los intercambios -de cualquier naturaleza- con las autoridades de dicho país. Se deberá adjuntar la documentación de sustento.
 - Toda la información a disposición de su institución con relación a la situación del ciudadano Jorge Glas Espinel en la delegación diplomática de México, incluyendo los intercambios -de cualquier naturaleza- con otras autoridades ecuatorianas. Se deberá adjuntar la documentación de sustento.
 - Toda la información a disposición de su institución que sea relevante a los sucesos descritos anteriormente que haya sido generada con posterioridad al 05 de abril de 2024, incluyendo la documentación de sustento.
 - Toda la información sobre cualquier declaración o publicación, por cualquier medio, realizada por funcionarios de su institución con relación a los hechos descritos anteriormente, generada antes o después del 05 de abril de 2024. Aquí deberá incluirse el detalle sobre comunicaciones que hayan sido emitidas por funcionarios ecuatorianos de otras instituciones de las cuales tenga conocimiento su institución.
 - Cualquier otra información o documentación relevante.

En caso de no poder proveer la información mencionada, agradeceré se sirva indicar las razones. Se deberá remitir toda la información relevante, inclusive aquella que pudiera ser considerada riesgosa para la posición de Ecuador en la disputa planteada.

Por otro lado, se deberá tomar en cuenta que la Aplicación contiene, como se mencionó, una petición de medidas cautelares, en las que, en síntesis, México solicita:

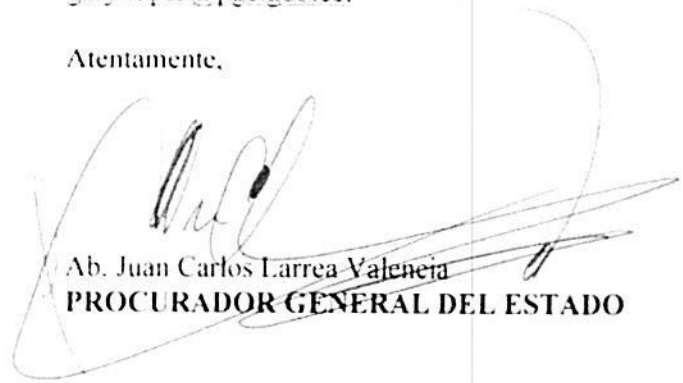
- Que el Gobierno del Ecuador adopte las medidas apropiadas e inmediatas para brindar plena protección y seguridad a los locales diplomáticos, sus bienes y archivos, evitando cualquier forma de intrusión en su contra.
- Que el Gobierno del Ecuador permita al Gobierno mexicano desalojar las instalaciones diplomáticas y la residencia privada de los agentes diplomáticos.
- Que el Gobierno del Ecuador vele por que no se adopte ninguna medida que pueda perjudicar los derechos de México respecto de cualquier decisión que la Corte pueda dictar sobre el fondo.

- Que el Gobierno del Ecuador se abstenga de todo acto o conducta que pueda agravar o ampliar la controversia que conoce de la Corte.

Finalmente, quiero destacar que, de acuerdo con la estrategia del caso propuesta, sugiero con la mayor prudencia que, en caso de ser necesarias declaraciones públicas sobre este asunto desde su institución, estas sean redactadas cuidadosamente, preferiblemente en coordinación previa entre las entidades involucradas, para no comprometer la posición legal de Ecuador ante la CIJ.

La información solicitada deberá ser enviada al correo electrónico secretaria_general@pge.gob.ec para su registro de ingreso en la Procuraduría General del Estado, con copia a la dirección electrónica: ana.larrea@pge.gob.ec que corresponde a la Dra. Ana María Larrea, Directora Nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje de esta Procuraduría y lily.diazgranados@pge.gob.ec, ammiranda@pge.gob.ec, dmoya@pge.gob.ec y gary.lopez@pge.gob.ec.

Atentamente,


Ab. Juan Carlos Larrea Valencina
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO



Nota Nro. MREMH-MREMH-2024-0033-NV

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de la República del Ecuador saluda atentamente a la Honorable Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos y se refiere a las declaraciones de la Secretaria de Relaciones Exteriores, señora Alicia Bárcena, efectuadas en la Conferencia de Prensa Presidencial, del 8 de abril de 2024, sobre la protección a los locales, bienes y archivos de la Embajada de México en Quito.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de la República del Ecuador informa a la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos que se garantizará el respeto y la protección de los locales, bienes y archivos de la Embajada de México en Quito, conforme lo establecido en el artículo 45 (a) de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas.



Quito, 09 de abril de 2024

A la Secretaría de Relaciones Exteriores de México
Presente.-

[Translation]

Republic of Ecuador

Note N° MREMH-MREMH-2024-0033-NV

The Ministry of Foreign Affairs and Human Mobility of the Republic of Ecuador presents its compliments to the Honourable Ministry of Foreign Affairs of the United Mexican States and refers to the statements made by the Minister of Foreign Affairs, Mme. Alicia Bárcena, during the Presidential Press Conference of 8 April 2024, in relation to the protection of the premises, property and archives of the Embassy of Mexico in Quito.

The Ministry of Foreign Affairs and Human Mobility of the Republic of Ecuador informs the Ministry of Foreign Affairs of the United Mexican States that the respect and protection of the premises, property and archives of the Mexican Embassy in Quito will be guaranteed in accordance with Article 45(a) of the Vienna Convention on Diplomatic Relations.

Quito, 9 April 2024

[Seal and signature]

To the Ministry of Foreign Affairs of Mexico

CONTROL CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

VIÁTICOS AL EXTERIOR			
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA			221
ÍTEM			530304
FUENTE			2
MONTO CERTIFICACIÓN	\$		9,575.36
MONTO DISPONIBLE	\$		3,519.81

FUNCIONARIO	COMPROMISO	
	Nro CUR	MONTO
LARREA ARGUDO ANA MARÍA		\$ 2,000.00
ROVELLO PAREDES JULIA MARISOL		\$ 2,669.55
LARREA ARGUDO ANA MARÍA		\$ 1,386.00
TOTAL		\$ 6,055.55



ELABORADO POR:
JOHANNA LARA
ANALISTA



REVISADO POR:
ADRIANA CRUZ
JEFE DE CONTABILIDAD



REPORTE DE CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Ejercicio - Entidad - U. Ejecutora - U. Desconcentrada

2024 - 590 - 9999 - 0000

CERTIFICACION Nro 221

Fecha de Certificación: 08/03/2024

Estado Certificación: APROBADO

Descripción: ACTUALIZACION CER PRE NRO 210, DE ACUERDO A REFORMA POA NRO 13, USD. 11,144.60, RENDIMIENTOS VIATICOS USD. 6,569.24 MAS INCREMENTO USD. 5,000.00 POR CERTIFICAR USD. 9,575.36. Viáticos y Subsistencias en el Exterior para servidores de la Institución. Certificación POA Nro. SCP-PGE-DNF-04, FUENTE 002

Partida 1

Prg. Sprg. Pro. Act. Item. Geo. Fie. Org. Cor.

01-000-000-001-530304-1701-002-0000-0000

Monto Certificado	Monto Comprometido Acumulado	Monto Liquidado
9,575.36	0.00	0.00

COMPROMISO

No. CUR	Fecha	Clase de Registro	Clase de Modificación	Clase de Gasto	Monto Compromiso	Monto Certificación Disponible	RUC/Cédula	Nombre
-	-	-	-	-	0.00	9,575.36	-	-
Subtotal Comprometido					0.00			

Total CERTIFICADO:	9,575.36
Total COMPROMETIDO:	0.00
Total LIQUIDADO:	0.00

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA			002				
Institucion:	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO		NO CERTIFICACION		FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO - PLANTA CENTRAL		221		08 03 24		
Unid. Desc:							
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO					
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS					
CLASE DE REGISTRO		COM		CLASE DE GASTO		OGA	

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	1701	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$9,575.36
									TOTAL PRESUPUESTARIO	\$9,575.36
									TOTAL	

SON: NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES CON 36/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:
ACTUALIZACION CER PRE NRO 210, DE ACUERDO A REFORMA POA NRO 13. USD. 11,144.60, RENDIMIENTOS VIATICOS USD. 6,569.24 MAS INCREMENTO USD. 5,000.00 POR CERTIFICAR USD. 9,575.36. Viáticos y Subsistencias en el Exterior para servidores de la Institución. Certificación POA Nro. SCP-PGE-DNF-04. FUENTE 002

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 MARY PRISCILLA CELLERI MONTOYA	 JESSICA ALEJANDRA CHAVEZ ZAMBRANO
FECHA: 08/03/2024	Funcionario Responsable	Director Financiero



ACUERDO No. 039

Ab. Juan Carlos Larrea Valencia
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Nro. PGE-DNAIA-2024-0095 de 23 de abril de 2024, la Doctora Ana María Larrea – Directora Nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje, solicitó: *“Como es de su conocimiento, el 11 de abril de 2024, los Estados Unidos Mexicanos (“México”) presentaron una demanda en contra de la República del Ecuador (la “República” o “Ecuador”) ante la Corte Internacional de Justicia (en adelante “CIJ” o “la Corte”), con el objetivo de responsabilizar internacionalmente al Ecuador por incumplir varias obligaciones relativas al uso de medios pacíficos, las relaciones diplomáticas y la inviolabilidad de las sedes diplomáticas al haber empleado el uso de la fuerza para irrumpir en las instalaciones de la Embajada de México (...)*

En virtud de lo anterior, la CIJ ha convocado a una primera audiencia con relación a dichas medidas provisionales para los días 30 de abril y 1 de mayo de 2024. Dichas diligencias se llevarán a cabo en la ciudad de La Haya, Reino de los Países Bajos.

Debido a lo previamente referido es necesario mi desplazamiento hasta la ciudad de La Haya, Reino de los Países Bajos para asistir a la diligencia antes descrita para lo cual solicito su autorización y que se me declare en comisión de servicios al exterior desde el 28 de abril de 2024 hasta el 2 de mayo de 2024, inclusive. (...)”.

Solicitud que ha sido aprobada por el señor Procurador General del Estado, Abogado Juan Carlos Larrea Valencia; mediante sumilla inserta del 23 de abril de 2024;

Que, mediante correo electrónico de 24 de abril de 2024, la Directora Nacional Financiera informó que la certificación presupuestaria Nro. 221 se encuentra vigente para la ejecución de viáticos al exterior, por un valor de \$4.905,81 (CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO CON 81/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), para cubrir los gastos de movilización y alimentación, mientras dure la Comisión de Servicios al Exterior;

Que, el artículo 259 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, respecto del cumplimiento de servicios institucionales, establece: *“Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país, se le reconocerán los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. (...)*”;

Que, el artículo 17 del Reglamento para el pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el Exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos, expedido por el Ministerio del Trabajo, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MRL-2011-00051 de 21 de febrero de 2011 y sus reformas, establece: *“Las autorizaciones de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de Secretaría General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que para el efecto establezca la mencionada entidad. La autorización para las demás instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley la realizará la máxima autoridad a través de la correspondiente resolución.”*



Que, el artículo 10 del Reglamento Interno Para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias Dentro y Fuera del País, Para los Servidores y Trabajadores de la Procuraduría General del Estado Declarados en Comisión de Servicios Institucionales, expedido por el Procurador General del Estado, mediante Resolución Nro. 016 de 06 de diciembre de 2023, establece: *"Control de asistencia.- Un vez autorizada la solicitud y confirmada la disponibilidad presupuestaria, es responsabilidad de cada servidor entregar copia de dicha solicitud a la Unidad de Administración del Talento Humano, para el respectivo control de asistencia. (...)"*;

Que, el artículo 11 del Reglamento Interno Para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias Dentro y Fuera del País, Para los Servidores y Trabajadores de la Procuraduría General del Estado Declarados en Comisión de Servicios Institucionales, expedido por el Procurador General del Estado, mediante Resolución Nro. 016 de 06 de diciembre de 2023, establece: *"Informe de cumplimiento de servicios institucionales.- Dentro del término de 4 días hábiles posteriores al cumplimiento de los servicios institucionales dentro del país o en el exterior, los servidores y trabajadores de la Procuraduría General del Estado presentarán de manera obligatoria al Titular de la Unidad Requirente, un informe detallado, con fechas y horas, de las actividades realizadas y productos alcanzados, para su aprobación.*

Una vez aprobado, el informe será remitido a la Autoridad que autorizó la solicitud inicial que a su vez lo pondrá en conocimiento de la Unidad Financiera, para el control previo y la liquidación correspondiente. Para el efecto se utilizará el formulario "Informe de servicios institucionales" (...)";

En uso de las atribuciones previstas en la letra k) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado;

ACUERDA:

Artículo 1.- Autorizar a la Doctora Ana María Larrea Argudo - Director Nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje, para que asista a una primera audiencia ante la Corte Internacional de Justicia "CIJ" con relación a las medidas provisionales interpuestas por los Estados Unidos Mexicanos ("México") por la demanda en contra de la República del Ecuador, a desarrollarse en la ciudad de La Haya - Países Bajos, del 28 de abril al 02 de mayo de 2024, inclusive.

Artículo 2.- Disponer que la Abg. Lily Denisse Díaz Granados Pienknagura - Subdirectora de Asuntos Internacionales, subrogue las funciones de Director Nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje, y al Abg. Gary Alexei López Vélez - Abogado de Litigios de Asuntos Internacionales 3, subrogue el puesto de Subdirector de Arbitraje Nacional, del 28 de abril al 02 de mayo de 2024, inclusive.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Nacional Financiera que asigne los viáticos que por ley corresponden a la Dra. Ana María Larrea Argudo - Directora Nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje, a la Dirección Nacional Administrativa, que adquiera los pasajes aéreos internacionales.

COMUNÍQUESE.

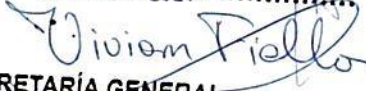
Dado en el despacho del Procurador General del Estado, en Quito, D.M., 24 de abril de 2024.


Ab. Juan Carlos Larrea Vélez
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

ELABORADO POR:
REVISADO POR:
APROBADO POR:

Tnlga. Adriana Mendieta
Ab. Paola Mora Coello
Ab. Pamela Reinoso Iriarte

Esta COPIA es igual al documento
que reposa en el ARCHIVO, de esta
PROCURADURÍA y al cual me remito
en caso necesario. LO CERTIFICO
Fecha: 24 ABR 2024


SECRETARÍA GENERAL
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
VIVIAM FIALLO
SECRETARIA
GENERAL